

APRUEBA AUTORIZACIÓN PROGRAMA ACTO COMUNAL DE PREMIACIÓN CONCURSO LITERARIO Y ASISTENCIA Y TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. LA ADQUISICIÓN DE AMPLIFICACIÓN.

HUÉPIL, 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3611 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra c en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N°8 sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La solicitud de Compra N° 290 de fecha 20 de Diciembre de 2016, donde solicita material de escritorio, colaciones, traslado de alumnos y amplificación.
8. El programa acto comunal de premiación concurso literario y asistencia.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiar programa Acto Comunal de Premiación Concurso Literario y Asistencia a realizarse el día 23 de diciembre de 2016 y trato directo bajo 10 UTM. en la adquisición de servicios de amplificación.
2. Las cotizaciones de los proveedores Jorge Rojas Jara. RUT: 11.960.738-8 por un valor de \$ 88.889, VC visual comunicación Gastón Contreras Poblete RUT: 8.678.797-0 por un valor de \$ 180.000 y JM audio producciones José Muñoz Muñoz RUT: 4.722.871-9 por un valor de \$ 142.800.-
3. La Posibilidad de financiar programa Acto Comunal de Premiación Concurso Literario y Asistencia a realizarse el día 23 de diciembre de 2016 y trato directo bajo 10 UTM. en la adquisición de servicios de amplificación al proveedor Jorge Rojas Jara, RUT 11.960.738-8.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa Acto Comunal de Premiación Concurso Literario y Asistencia para alumnos de comuna de TucaPel a realizarse el día 23 de Diciembre de 2016, por un valor de \$ 500.000 (quientos mil pesos), por la Subvención Especial Preferencial, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal a los ítems:
 - a) 22.01.001 alimento bebidas para personas,
 - b) 22.04.001 materiales de oficina,
 - c) 22.08.007 servicio de fletes y bodegajes,
 - d) **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. en la adquisición de servicios amplificación por la urgencia y la necesidad de contar con este servicio a realizarse el día 23 de diciembre de 2016 del programa, Acto Comunal Concurso Literario y Asistencia, al proveedor Jorge Rojas Jara RUT: 11.960.738-8 por un valor de \$ 88.889 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.08.999 otros, por la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

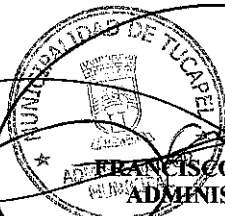


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JFOS/SMFM/msma



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL